



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Los expertos muestran su disconformidad con la prueba de acceso de los administradores concursales

En la página web del Ministerio de Justicia se ha publicado el [Proyecto de Reglamento de la Administración Concursal \(PRAC\)](#), que se somete a consulta pública, tal y como señalaba hace unos días en la entrega de los premios de ASPAC a la excelencia profesional **Jacobo Fernández**, secretario técnico del Ministerio de Justicia. Un texto de más de cincuenta páginas, ahora **abierto a las alegaciones de los expertos** que quieran hacer sus aportaciones.

“Desde la aprobación de la Ley 22/2003, Concursal, la Administración desempeña un papel esencial en el procedimiento concursal, cuyo resultado depende, en gran parte, de su actuación, por lo que **su configuración profesional es fundamental para el sistema**”, expuso el secretario técnico.

La reforma de la Ley 17/2014 hacía ya referencia a la necesidad de redacción de un estatuto de la Administración Concursal con el fin de determinar los requisitos de acceso, su designación en función del tamaño de los concursos, la formación y el régimen de retribución. Sin embargo, el desarrollo reglamentario quedó paralizado hasta la transposición de la Directiva UE 2019/1023 (Directiva sobre marcos de reestructuración preventiva y s ...